



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

12515

Resolución de citación a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 228/2025 que se sustancia ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Palma

Antecedentes

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Palma, se sigue el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 228/2025, interpuesto por la Sra. MARIA HORRACH LLITERAS contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva y ofrecimiento de los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas en el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de concurso-oposición –fase de concurso– para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A2, subescala técnica, clase técnico/a de grado medio de gestión económica, entre otras, del Consell de Mallorca i de l'Agència de Defensa del Territori.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.
2. El apartado 4.6 del Anexo II, Bases específicas, de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de octubre de 2022, impugnada, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado nº 228/2025 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Palma, para que puedan comparecer como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, a fecha de la firma electrónica (24 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)”

